de S.M. el Sor. D.n Fern.do Septimo

e oficio quarto mrs.

ARTO, AÑO
OCIENTOS Y

este dia se dio cuenta
Murcia de diez, y
se mandó unir, rela
eal, y quartillo diario
a Supreg.o de los Benefi-
a esta Junta, y se de-
as limitaciones que
l contenido de dha
la imponibilidad q.e
a qual q.ra contribu-
teniendo a la vista
presentado sobre la
Acordó: Se represente de
dhas reflexiones, y
ria; solicitando,
entente la Suprema
cion mencionada
sin el reintegro propuesto con los frutos de dhos
Beneficios, sea, y se entienda este por las contribu-
ciones ordinarias de este pueblo, quando la Supre-
ma Junta no aia adoptado, ó podido adoptar
algunos de los arbitrios propuestos por esta, por
exemplo el de tomar á emprestito de la Nacion
Ingresa al q.e sumas pagaderas con los caudales
que deben venir de Amarica, á imitacion de lo
que han executado las Supremas Juntas de